



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES RECIBIDO Hora _____ Fecha 22/4
--

DECRETO U. DE C. N° 91-101

VISTOS:

La solicitud presentada por doña Ruby R. Simpson Ortega en nombre de su conyuge don Santiago Segundo Ramírez Carvajal, con fecha 5 de abril de 1991, en orden a que sea rectificada el Acta de Consejo de fecha 24 de Enero de 1968, que le confirió el Título de INGENIERO CIVIL QUIMICO y en el cual aparece con un solo nombre, el certificado de nacimiento que acompaña a su solicitud, y en el cual consta que su nombre correcto es SANTIAGO SEGUNDO RAMIREZ CARVAJAL y teniendo presente las atribuciones que me confieren el Decreto U. de C. N°90-242 del 11 de Junio de 1990, y lo establecido en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

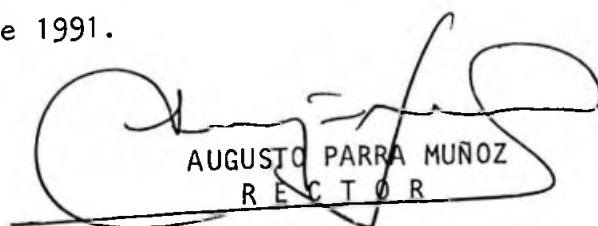
Declárase que el nombre correcto del solicitante es SANTIAGO SEGUNDO RAMIREZ CARVAJAL según consta del certificado de nacimiento que acompaña a su solicitud y no Santiago Ramírez Carvajal como se indica en el Acta de Consejo de fecha 24 de enero de 1968, que le confirió dicho Título.

Las reparticiones y oficinas Universitarias en que exista documentación relativa al solicitante, deberán tener presente esta circunstancia y tomar nota de esta aclaración, sin perjuicio de agregar a los antecedentes respectivos una copia del presente Decreto.

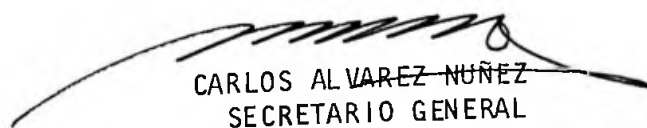
La Oficina de Títulos y Grados tendrá presente lo dispuesto en este Decreto al extender Certificados de Títulos, Diplomas u otros relativos al solicitante.

Comuníquese al señor Vicerrector Académico, al señor Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Oficina de Títulos y Grados, a la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil, a la Contraloría de la Universidad, al Interesado y a la Oficina de Partes y Archivos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Abril 15 de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don Augusto Parra Muñoz, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CA/pmt.